

Departamento:	Artes Plásticas y Dibujo
Materia o ámbito:	EPVA
Curso:	4º ESO

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Planificamos y seleccionamos los procedimientos e instrumentos de evaluación teniendo en cuenta:

- Su capacidad diagnóstica
- Su adecuación a las situaciones de aprendizaje o actividades programadas
- Su idoneidad para realizar una evaluación competencial
- Su grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.
- Su adaptación a la diversidad del alumnado.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados en la evaluación de las actividades de cada UD y materia son variados y serán acordes con la tarea a realizar. Entre los procedimientos de evaluación destacamos la observación sistemática y directa del trabajo del alumnado en el aula y el análisis de las tareas y producciones propias por parte del alumnado.

Esta evaluación será principalmente de carácter heterogéneo, aunque también consideramos muy importante que en ocasiones el alumnado realice autoevaluaciones de sus trabajos o de los trabajos de sus compañeros.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
De observación	
→ Observación directa y sistemática → Intercambio Oral	→ Registro anecdótico en cuaderno profesor → Lista de cotejo o Guía de observación
De desempeño	
→ Análisis de la producción	→ Cuaderno del alumno (rúbrica) → Producción artística, lámina (rúbrica) → Proyecto (rúbrica)
De rendimiento	
→ Análisis de la producción → Observación directa → Intercambio Oral	→ Producción artística (rúbrica) → Prueba objetiva (Escala de valores) → Puesta en común, prueba oral (rúbrica)

Criterios de evaluación

CE.EA.1. *Analizar manifestaciones artísticas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales y valorando el proceso de creación y el resultado final, para educar la mirada, alimentar el imaginario, reforzar la confianza y ampliar las posibilidades de disfrute del patrimonio cultural y artístico.*

1.1 Analizar manifestaciones artísticas de diferentes épocas y culturas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales, valorando el proceso de creación y el resultado final, y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en su recepción.

1.2 Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes artísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

CE.EA.2. *Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando distintos medios, soportes, herramientas y lenguajes, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las más adecuadas a cada necesidad o intención.*

2.1 Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando herramientas, medios, soportes y lenguajes.

2.2 Elaborar producciones gráfico-plásticas de forma creativa, determinando las intenciones expresivas y seleccionando con corrección las herramientas, medios, soportes y lenguajes más adecuados de entre los que conforman el repertorio personal de recursos.

CE.EA.3. *Explorar las posibilidades expresivas de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines, para incorporarlos al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de los más adecuados a cada necesidad o intención.*

3.1 Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines.

3.2 Realizar producciones audiovisuales, individuales o colaborativas, asumiendo diferentes funciones; incorporando el uso de las tecnologías digitales con una intención expresiva; buscando un resultado final ajustado al proyecto preparado previamente; y seleccionando y empleando, con corrección y de forma creativa, las herramientas y medios disponibles más adecuados.

CE.EA.4. *Crear producciones artísticas, individuales o grupales, realizadas con diferentes Técnicas y herramientas, incluido el propio cuerpo, a partir de un motivo o intención previos, adaptando el diseño y el proceso a las necesidades e indicaciones de realización y teniendo en cuenta las características del público destinatario, para compartirlas y valorar las oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional que pueden derivarse de esta actividad.*

4.1 Crear un producto artístico individual o grupal, de forma colaborativa y abierta, diseñando las fases del proceso y seleccionando las técnicas y herramientas más adecuadas para conseguir un resultado adaptado a una intención y a un público determinados.

4.2 Exponer el resultado final de la creación de un producto artístico, individual o grupal, poniendo en común y valorando críticamente el desarrollo de su elaboración, las dificultades encontradas, los progresos realizados y los logros alcanzados.

4.3 Identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional relacionadas con el ámbito artístico, comprendiendo su valor añadido y expresando la opinión personal de forma razonada y respetuosa.

Criterios de calificación

Los criterios de calificación constituyen la plasmación numérica de la aplicación de los instrumentos de evaluación descritos en el punto anterior.

Para desarrollar los criterios de calificación nos basaremos en la *Orden ECD/867/2024, de 25 de julio*, en el apartado 2 del artículo 13: *“Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados”*.

Los Instrumentos de calificación utilizados principalmente serán dos:

- Escala de valores: establece varios valores numéricos o en forma de icono para determinar el grado de suficiencia o insuficiencia.
- Rúbricas analíticas: tablas que relacionan criterios con indicadores de logro (y posteriormente lo traducen a modo de escala de valores).

La Escala de valores se utilizará como instrumento de calificación de la observación del trabajo de aula, algunas tareas de deberes y las prueba objetivas que se realicen, junto con comentarios y anotaciones de mejora. Las rúbricas serán el instrumento de evaluación utilizado para valorar las producciones artísticas del alumnado, el cuaderno del alumno, y debates de aula, traducido según los indicadores de logro a una calificación numérica entre 0 y 10.

Terminada cada UD se procederá a obtener la calificación que convertirá la evaluación cualitativa obtenida de la observación y anotaciones de la profesora, las rúbricas y pruebas específicas en cuantitativa, para conocer el grado de consecución de los objetivos, competencias y criterios de evaluación que ha alcanzado un alumno o alumna.

La ponderación de los instrumentos de evaluación que intervienen en cada UD podrán variar según las características del grupo clase, del diseño específico de las actividades de aula o del criterio del docente, siendo siempre el % mayor asignado a las producciones artísticas realizadas por el alumnado dentro del aula, en las sesiones de clase, bajo la observación directa del profesorado y calificadas mediante rúbricas analíticas.

En la siguiente tabla se puede ver, de forma orientativa, como queda la ponderación de instrumentos de evaluación de cada UD de Expresión Artística, teniendo en cuenta que puede sufrir variaciones en los instrumentos y su ponderación por la naturaleza de cada grupo clase, los ritmos de aprendizaje o el criterio del docente.

UD	Procedimiento de Eval	Instrumentos de Eval	% Ponderación	Criterios de Eval asociados
UD1	Observación directa Análisis de producción	- Cuaderno del alumno (rúbrica) - Láminas o producc. (rúbrica)	- 40% - 60%	- 2.1, 2.2 - 2.1, 2.2
UD2	Observación directa Análisis de producción	- Cuaderno del alumno (rúbrica) - Láminas o producc. (rúbrica)	- 40% - 60%	- 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 - 2.1, 2.2
UD3	Observación directa Análisis de producción	- Cuaderno del alumno (rúbrica) - Láminas o producc. (rúbrica)	- 40% - 60%	- 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., - 4.1., 4.2. 4.3.
UD4	Observación directa Análisis de producción	- Láminas o producc. (rúbrica)	- 100%	- 1.1., 1.2., 2.1, 2.2. 4.1, 4.1
UD5	Observación directa Análisis de producción	- Cuaderno del alumno (rúbrica) - Láminas o producc. (rúbrica)	- 40% - 60%	- 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., - 3.2, 4.1., 4.2. 4.3.
UD6	Observación directa Análisis de producción	- Cuaderno del alumno (rúbrica) - Láminas o producc. (rúbrica)	- 15% - 85%	- 2.1, 2.2 - 1.1, 1.2., 3.1, 3.2.
UD7	Observación directa Análisis de producción	- Cuaderno del alumno (rúbrica) - Láminas o producc. (rúbrica)	- 40% - 60%	- 1.1, 1.2. - 2.1, 2.2, 4.1, 4.2, 4.3.
UD8	Observación directa Análisis de producción	- Cuaderno del alumno (rúbrica) - Láminas o producc. (rúbrica)	- 20% - 80%	- 1.1., 1.2, 2.1, 2.2, - 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3

UD9	Observación directa Análisis de producción	- Cuaderno del alumno (rúbrica) - Láminas o producc. (rúbrica)	- 20% - 80%	- 1.1, 1.2 - 2.1, 2.2, 4.1, 4.2, 4.3.
-----	---	---	----------------	--

La calificación de cada evaluación será la media de todas las unidades didácticas realizadas durante el periodo evaluado, junto con aquellas actividades complementarias planteadas por el Departamento Didáctico.

La nota de cada evaluación la calculamos como la media ponderada entre la calificación de la evaluación presente y de la anterior, siendo la Calificación Final coincidente con la calificación de la 3ª Evaluación:

Calificación 1ª Evaluación	Calificación 2ª Evaluación	Calificación 3ª Evaluación	Calificación Final
Nota obtenida en la 1ª Evaluación	Media entre 1ª Eval y nota obtenida 2o trimestre	Media entre 2ª Eval y nota obtenida 3er trimestre	Igual que la Calificación de la 3ª Evaluación

De esta forma consideramos que se tiene en cuenta el proceso gradual de aprendizaje del alumnado, el cual demostrará mayores conocimientos destrezas y actitudes conforme avance el curso escolar. A efectos prácticos, de esta manera la calificación final de la asignatura es una ponderación de las evaluaciones según los siguientes pesos:

- 1ª evaluación: 25% de la calificación final
- 2ª evaluación: 25% de la calificación final
- 3ª evaluación: 50% de la calificación final

Esta calificación será una nota numérica de una escala de valores comprendida entre el 0 y el 10. Tanto la nota numérica obtenida en cada evaluación, así como la nota global del curso se traducirá según los criterios expresados por la ley vigente en la siguiente calificación, que aparecerá en el boletín de notas del alumno:

MEDIA NUMÉRICA OBTENIDA	CALIFICACIÓN BOLETÍN
De 0 a 4,99	Insuficiente
De 5 a 5,99	Suficiente
De 6 a 6,99	Bien
De 7 a 8,99	Notable
De 9 a 10	Sobresaliente

Para considerar que un alumno ha conseguido asimilar los contenidos de la evaluación y aprobar deberá superar el grado de suficiencia, correspondiente al valor de 5 en adelante.

El alumnado que no alcance el grado de suficiencia en alguna de las evaluaciones recibirá un comentario personal por parte de la docente sobre los motivos por los que su calificación ha sido insuficiente y una propuesta de mejora. En aquellos casos en que la evaluación sea insuficiente por no haber presentado los trabajos de aula se podrán pactar con el alumno nuevos plazos de entrega para mejorar su calificación en dichas unidades didácticas. Aunque, a no ser por causa justificada, todos los trabajos se realizan en el aula y en horas de materia, excepcionalmente se les permitirá mejorar estas actividades fuera del aula.

Para aquellos alumnos que en junio no superen la materia mediante la evaluación continua, se les dará la posibilidad de recuperarla antes de la Evaluación Final Ordinaria. La recuperación consistirá en hacer una prueba objetiva de carácter teórico-práctico sobre los contenidos del curso. Esta prueba será

común a todos los alumnos del mismo nivel y se llevará a cabo por el Departamento de Dibujo, siendo su calificación Apto o No apto (Suficiente o Insuficiente).

Criterios de promoción y titulación

Con respecto a la **promoción** se seguirá la normativa definida en el artículo 18 (Artículo 18. Promoción de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con respecto a la **titulación** se seguirá la normativa definida en el artículo 27 (Artículo 27. Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria) de la Orden indicada en el párrafo anterior.

Medidas de intervención educativa que se precisen

En función de las necesidades que surjan a lo largo del proceso, se implementarán las medidas adecuadas.